



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 020-2018-GM-MPP**

Picota, 18 de Abril del 2018

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2018-URH-GAF/MPP de la Unidad de Recursos Humanos Sobre licencia sin goce de haber por motivos particulares, solicitado por el recurrente servidor **GUILLERMO TUANAMA GONZALES**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que conforme se desprende la solicitud de fecha 16-04-2018 emitido por el recurrente trabajador 276 de la Municipalidad Provincial de Picota **GUILLERMO TUANAMA GONZALES**, Administrador de OPERADOR DE MAQUINARIAS, solicita licencia SIN GOCE DE HABER por motivos particulares durante 30 días.

Que mediante Informe Técnico N° 005-2018-URH-GAF/MPP de fecha 16 de Abril de 2018 la Unidad de Recursos Humanos de la MPP informa los datos escalafonarios del solicitante en el que se precisa que no obran Licencias sin goce de Haber por motivo particulares en los últimos doce meses, asimismo se señala que el solicitante no presenta Procesos Administrativos insaturado a la fecha;

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 9, numeral 9.1 – Inc. 19 de la Directiva N° 001-2015-A-MPP – sobre Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias Resolutivas de la Municipalidad Provincial de Picota, debidamente aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 195-2015-A-MPP, de fecha 09 de Octubre del 2015, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de Picota;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER con eficacia anticipada del 16 de Abril de 2018 al 15 de Mayo de 2018, al señor **GUILLERMO TUANAMA GONZALES**, Operador de Maquinarias de esta institución, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PICOTA

"Juntos Trabajando por el Desarrollo"

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 020-2018-GM-MPP**

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos de la MPP en cumplimiento de la presente Resolución.


**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR a los interesados el contenido de la presente Resolución e insertar en los legajos correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

  
Essari Alejandro Pisencia Culqui  
GERENTE MUNICIPAL